



**HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
HUINCA RENANCÓ**

ORDENANZA N° 1503/2019.-

VISTO:

La vigencia de la Ley Nacional N° 27.499 – Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para Todas las Personas que integran los Tres Poderes del Estado – que establece la capacitación obligatoria en la temática y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos los niveles y jerarquías de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la norma legal que obliga a la capacitación en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.-

Que en concordancia, la Provincia de Córdoba, adhiere a la misma por Ley Provincial N° 10628 promulgada por Decreto N° 644/2019.-

Que por la misma se invita a los Municipios y Comunas de toda la provincia, a sumarse a la normativa, debiendo realizarse las capacitaciones correspondientes dentro del primer año de entrada en vigencia de la Ley.-

Que dichas capacitaciones serán certificadas por el INAM (Instituto nacional de Mujeres) como autoridad de aplicación de la norma, validando la calidad de esas capacitaciones, teniendo a su vez responsabilidad sobre las que correspondan a las máximas autoridades de cada poder.-

Que la Ley - denominada “Micaela” – se denomina así en recordación de la joven Micaela García, - que teniendo 21 años en el año 2017 – fuera asesinada en la localidad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, llevando de esta manera su nombre que la identifica.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- ADHIÉRESE el MUNICIPIO DE HUINCA RENANCÓ a la LEY MICAELA – Nacional N° 27.499 y Provincial N° 10.628 – DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN GÉNERO PARA TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS TRES PODERES DEL ESTADO.-

Art.2°).- El texto de la referida ley forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art.3°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha cuatro días de julio de dos mil diecinueve.-

Ernesto Jonatan Arena
Secretario H.C.D.

CARLOS ALBERTO OPIZZO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante